



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Verbal – Restitución de inmueble
RADICACIÓN : 630014003005-**2021-00021-00**

El 11 de noviembre del año 2021, fue dictada sentencia en este proceso que declaró la terminación del contrato de arrendamiento suscrito y ordenó la restitución del inmueble a su arrendador, para lo cual se libró el despacho comisorio 042, con destino a la Alcaldía de Armenia.

La comisión, fue devuelta con oficio del 29 de junio del año 2022, por parte de la oficina de Comisiones Civiles de la Secretaría de Gobierno de Armenia, en razón a que el apoderado de la parte demandante no se acercó a solicitar fecha para llevar a cabo la restitución del inmueble, fecha desde la cual ha transcurrido mas de un año sin tener nueva información al respecto.

De lo anterior, se advierte que no queda más actuación pendiente por parte del despacho, por lo tanto, se ordena el archivo del presente expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial